

**2020-00306 / Recurso de reposición contra mandamiento de pago**

Luis Figueroa <luis.figueroa@avocatlex.com>

Mié 11/08/2021 15:45

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (408 KB)

14Otogamiento.S; Certificado de existencia y rep legal marzo 2021.pdf; Recurso de reposición contra mandamiento LC.pdf;

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Adjunto lo anunciado. El poder fue enviado previamente, sin embargo, lo adjunto nuevamente.

NOTA 1: De acuerdo con el parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020 no envió el recurso a la contraparte para que sea la secretaría del despacho la que se sirva correr el traslado correspondiente mediante la fijación en lista de conformidad con el art. 110 del código general del proceso.



**Luis Carlos Figueroa Saito**

Abogado

p: 3017542832

w: [www.avocatlex.com](http://www.avocatlex.com)

